



MUJERES E INCLUSIÓN SOCIAL

INVESTIGACIÓN Y ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL



Coord.

Agulló Tomás, Esteban
Llosa Fernández, José Antonio
Menéndez Espina, Sara
Rúa Arruñada, Elena
Ventosa Varona, Loreto

Mujeres e inclusión social: Investigación y estrategias de innovación y transformación social.
ISBN: 978-84-09-24830-8 (No comercial)
Depósito Legal: AS02054-2020

Publica:
EAPN – AS (Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Asturias)
Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias

Edita:
EAPN-AS (Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Asturias)
Avda. Gijón, nº5 - Bajo — 33402, Avilés (Asturias)

Editoras/es (Comisión de estudios y análisis de EAPN Asturias)
Agulló Tomás, Esteban
Llosa Fernández, José Antonio
Menéndez Espina, Sara
Rúa Arruñada, Elena
Ventosa Varona, Loreto

Diseño y maquetación: Juaco Amado

Financiación: Esta publicación cuenta con el apoyo económico de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias.



Licencia Creative Commons 4.0

Los textos publicados en este libro están sujetos a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons desde marzo 2014 (anteriormente Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada). Puede copiarlos, distribuirlos, comunicarlos públicamente y hacer obras derivadas siempre que reconozca los créditos de las obras (autoría, nombre del libro, institución editora) de la manera especificada por los autores o editores. La licencia completa se puede consultar en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



© 2020. Los derechos de autor de los capítulos de este libro corresponden a sus respectivos autores.

© 2020. Los derechos de autor de la presente edición corresponden a EAPN-AS y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias.

Las mujeres en el sistema asturiano de servicios sociales

Begoña López González

Responsable del Observatorio Asturiano de Servicios Sociales

Introducción

La reciente puesta en marcha del Observatorio Asturiano de Servicios Sociales a través del Decreto 35/2017, de 31 de mayo, por el que se crea y regula el Observatorio Asturiano de Servicios Sociales (OBSERVASS), ha contribuido en gran medida al conocimiento estadístico de la realidad de los servicios sociales en nuestra región.

En este sentido, la información que ofrece el Observatorio a través de su web <https://observass.com/> constituye una herramienta fundamental para conocer quiénes son los usuarios de nuestros servicios sociales y qué servicios son los más demandados por la ciudadanía.

El análisis de esta información ha puesto de manifiesto que las mujeres sus principales demandantes de servicios y/o prestaciones en la mayoría de las áreas de intervención, como es el caso de los cuidados o de la inclusión social. Este sentido, en la presente comunicación se analiza la posición de las mujeres en cada uno de los ámbitos de trabajo que cubre el Sistema Asturiano de Servicios Sociales. Analizando como el género constituye un elemento que incide en la demanda de servicios.

La mujer en el sistema asturiano de servicios sociales

Los expedientes abiertos en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (en adelante SIUSS) dan cuenta de las personas que entran al sistema a través de los Servicios Sociales Municipales. De los expedientes que permanecían abiertos a 31 de diciembre de 2017, 51.350 correspondían a hombres y 80.269 a mujeres, representando ellas el 61% de las personas usuarias. Así, son usuarias de servicios sociales municipales 148 mujeres por cada mil que residen en la región frente a 104 hombres por cada mil residentes en la región.

Esta mayor presencia de las mujeres en el Sistema Asturiano de Servicios Sociales conduce a la siguiente reflexión: si bien las mujeres son las principales cuidadoras de la red informal, como consecuencia de los roles que tradicionalmente se les han venido asignando en el ámbito familiar, encuentran dificultades para disponer de apoyos cuando comienza su proceso de pérdida de autonomía. En muchos casos,

se trataría de mujeres que se han responsabilizado de las personas dependientes de su medio familiar o social pero que no encuentran quién las asistan cuando son ellas quienes necesitan apoyos. Esta circunstancia las convierte en “cuidadoras no cuidadas”. Una realidad a la que han contribuido en los últimos años factores demográficos, como es la reducción de la densidad de la red de parentesco que se traduce en una reducción del número de potenciales cuidadores (Durán, 2012). A ello se suma el hecho de que los hombres envejecen en pareja, mientras que las mujeres lo hacen, en mayor medida, viudas (Spijker, 2011). Pero factores demográficos, como la edad media al matrimonio o la mayor esperanza de vida, no explican por completo esta realidad, parece por tanto que estarían operando otros factores que hace que muchas mujeres recurran al Sistema de Servicios Sociales como alternativa a los cuidados en el entorno familiar.

En Asturias, las mujeres representan en torno al 67% de la población mayor tutelada, de las personas en alojamiento para personas mayores y de las personas en alojamiento temporal para mayores. Esta proporción se eleva al 70% en el caso de las mujeres que participan en el Programa Rompiendo Distancias, orientado a la atención integral a la población mayor de las zonas rurales; y también en el caso de los centros de día, donde las mujeres representan cerca del 75% de las personas usuarias.

Pero la mayor presencia de mujeres no se circunscribe exclusivamente al ámbito de los cuidados. Por el contrario, también se extiende al ámbito de **la inclusión social**. Trayectorias vitales más alejadas del mercado de trabajo se traducen en fragilidad económica y ello aumenta la probabilidad de encontrarse en una situación de pobreza o riesgo de exclusión. Dos factores han venido alejando a las mujeres del mercado de trabajo: de un lado, el ya citado rol de cuidadoras tradicionales, que hace que muestren niveles de actividad más bajos que los hombres; de otro lado, las trabas que encuentran para incorporarse al trabajo cuando están activas, es decir, cuando se encuentran en disposición de trabajar. Por último, cuando acceden al mercado de trabajo, ellas presentan trayectorias laborales en gran medida más cortas y peor retribuidas.

Estos factores hacen que las mujeres presenten mayor vulnerabilidad social, lo que se traduce en una mayor presencia en el **sistema de rentas mínimas**, compuesto principalmente en nuestra región, por el Salario Social Básico y las Pensiones No Contributivas.

Así en Asturias son mujeres el 60% de los titulares de Salario Social Básico y el 77% de los titulares de Pensiones no Contributivas. Así como el 95% de las prestaciones de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI).

Las mujeres también se encuentran en **los niveles contributivos del sistema de pensiones**, pero analizando el tipo de pensiones que reciben vemos que ellas son

mayoritarias en las funciones de viudedad y de favor de familiares, en tanto que los hombres son mayoritarios en las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente. De forma que ellas están más presentes en aquellas prestaciones que por su diseño suponen una menor cuantía de los ingresos percibidos. Además de esto, la cuantía media que reciben las mujeres por sus pensiones de jubilación o de incapacidad permanente cuando es el caso es significativamente más baja al de los hombres (un 50% menos en promedio).

Sólo en los ámbitos de la atención a la discapacidad y de la atención a la infancia la presencia de mujeres en el sistema es inferior a la de los hombres.

En el caso de la **discapacidad** ello podría explicarse por cuestiones de “vivencia de la discapacidad”. La accidentalidad laboral y un estilo de vida que conlleva más riesgos explican en parte las diferencias que en términos relativos arrojan las cifras: 134 hombres con discapacidad reconocida frente a 11,5 mujeres en Asturias. Además, parece producirse una tendencia entre los primeros a “oficializar” la discapacidad, es decir, a hacerla valer ante los sistemas pertinentes; en tanto que las mujeres tienden a “naturalizar” la discapacidad, es decir, a asumirla como parte del envejecimiento o de la vida.

Ahora bien, al margen de estas cuestiones de vivencia de la discapacidad los datos ponen de manifiesto que a medida que aumenta la intensidad de discapacidad reconocida aumenta el número de mujeres en el sistema, de modo que a mayor grado de discapacidad reconocida mayor es la proporción que representan las mujeres. Estas representan el 47,8% del conjunto de población con grado de discapacidad reconocido, el 50% cuando el grado se sitúa entre el 65% y el 74%, y el 53% cuando el grado de discapacidad reconocido supera el 74%.

Pese a esta relación, las mujeres están menos presentes que los hombres en los dispositivos asturianos de atención a la discapacidad, como son los Centros de Apoyo a la Integración, así como en los recursos de alojamientos (temporal o permanente). Dos factores parecen incidir en esta realidad. Por un lado, especialmente en los casos de incapacidad leve, esta no exonera a las mujeres de su rol tradicional de cuidadora, por lo que una proporción elevada de estas mujeres permanece en el entorno familiar cuidando de otros miembros de la familia o desarrollando trabajos domésticos. En segundo lugar, y como señala la literatura especializada, es su vulnerabilidad frente a la violencia y a las agresiones sexuales. El Consejo de Europa señala que casi el 80% de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual (CGPJ, 2013).

En el caso de la **protección a la infancia**, atendiendo al número de menores en el sistema, se aprecia una mayor presencia de chicos. Ellos se explican por la expresión del desajuste en el desarrollo evolutivo y del malestar de los y las menores

se manifiesta a través de sintomatología de tipo externalizado o internalizado. La primera categoría incluye comportamientos manifiestos desajustados, como agresividad, agitación psicomotora, desobediencia y comportamiento delincuente. La segunda a las alteraciones de tipo emocional como ansiedad, depresión, desajustes emocionales (Achenbach y Edelbrock, 1984).

Por ello, las manifestaciones en los y las menores de tipo externalizado, las relacionadas con la esfera conductual, la más visible y también la que impide en frecuentes ocasiones el desarrollo normalizado de las actividades en el contexto educativo y comunitario, constituyen las notificaciones más frecuentes. Por otra parte, la expresión de los trastornos en los niños es más disfuncional y en las niñas las manifestaciones sintomáticas son más adaptativas (Bragado, Carrasco et al. 1995) cuestión, que se relaciona con factores culturales y que conlleva que el mayor número de expedientes de protección de menores correspondan a varones.

Ahora bien, las medidas de protección a la infancia orientadas a trabajar con las familias a fin de ayudarlas a desarrollar competencias de crianza para garantizar el desarrollo adecuado de sus hijos e hijas que serán los adultos del mañana y así garantizar el interés superior de los y las menores, tienen a las mujeres como principales destinatarias.

Aunque cada vez en menor medida, aún se puede observar la puesta en marcha de intervenciones con “padre satélite” o “padre ausente, asumiendo los y las profesionales la inmovilidad de la situación. La consecuencia más visible de este tipo de asunciones es el hecho de que las personas adultas con las que se llevan a cabo las intervenciones de apoyo en la crianza a través de las medidas de protección están dirigidas fundamentalmente a las madres, o bien a otras mujeres dentro de la familia en quien se ha delegado el cuidado de los y las menores. Así, por ejemplo los acogimientos en familia extensa están en su mayor parte constituidos por abuelas, tías, etc. Este sesgo implica atribuir a las mujeres la máxima responsabilidad del ajuste en el desarrollo de los y las menores, sin tener en cuenta el impacto que la propia imposición de atribución de responsabilidad tiene en el desarrollo de las competencias de las mujeres cuidadoras.

Este impacto afecta especialmente a las mujeres cuidadoras en situación de riesgo de desprotección o desamparo.

El papel de la mujer en el sistema de servicios sociales

Las acciones protectoras del sistema de servicios sociales son organizadas y puestas en marcha por mujeres, fundamentalmente.

Las razones para esta feminización de los cuidados formales y de la política social deben buscarse en los modelos de socialización vigentes, que potencian entre las

mujeres la función asistencial, lo que se traduce en una orientación de sus carreras profesionales hacia las áreas de cuidado (psicólogas, trabajadoras sociales, educadoras, pedagogas, etc.).

Por tanto, la ocupación diferencial por parte de las mujeres de estos puestos de trabajo, no es más que el resultado de la brecha de género relativa a la formación que existe tanto en formación profesional como en las enseñanzas universitarias. Esta mayor inclinación por estudios del ámbito social tiene su correlación en las plantillas de profesionales que configuran los servicios del sistema de protección social, como constata la composición de las Unidades de Trabajo Social presentes a lo largo del territorio asturiano, en las que el 90,5% de los trabajadores son mujeres, proporción que se eleva al 89,7% en el caso de los trabajadores del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales de Asturias (en adelante ERA) y al 81,3% en el caso de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.

Lo mismo sucede en el nivel político dentro de este ámbito, entorno a un 90% de las corporaciones locales asturianas las mujeres son titulares de los puestos vinculados a los servicios sociales e igualmente, los puestos de dirección de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (Consejera y Directoras Generales) son ocupados en su práctica totalidad por mujeres (sólo un Director General es hombre) –datos relativos a la pasada legislatura-.

Por tanto, la relación de los servicios sociales con las mujeres no sólo opera desde el punto de vista de la demanda, sino también desde el lado de la oferta. La llegada del Estado de Bienestar y la profesionalización de los servicios sociales han venido a afianzar la relación entre género y cuidados que ya se daba en el ámbito informal consolidando a las “mujeres cuidadoras”. Esta situación ha provocado una fuerte feminización del ámbito profesional del Sistema de Servicios Sociales, que puede explicarse en base a los patrones de socialización vigentes, que orientan a las mujeres desde edades tempranas al ámbito de los cuidados. Prueba de ello es su elevada participación en formación reglada de las ramas social y sanitaria.

Bibliografía

Achenbach, T. M., & Edelbrock, C. S. (1984). Psychopathology of childhood. *Annual Review of Psychology*, 35, 227-256. doi: <http://dx.doi.org/10.1146/annurev.ps.35.020184.001303>

Bragado, C., Carrasco, I., Sánchez, M.L., Bersabé, R., Loriga, A. & Monsalve, T. (1995). Prevalencia de los trastornos psicopatológicos en niños y adolescentes: Resultados preliminares. *Clínica y Salud*, 6(1), 67-82.

Consejo General del Poder Judicial. (2013). *Mujer, discapacidad y violencia*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial. Recuperado de

https://www.fundaciononce.es/sites/default/files/docs/Mujer%2520Discapacidad%2520y%2520Violencia_2.pdf

Durán Heras, M. A. (2012). *El trabajo no remunerado en la economía global*. Bilbao: Fundación BBVA. Recuperado de https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/DE_2012_trabajo_no_remunerado.pdf

Spijker, J. (2011). Viudedad en la España del Siglo XX: la evolución histórica de la población viuda y sus determinantes demográficos. *Revista de Demografía Histórica*, 29(2), 119-150.